ACTAS DE CABILDO

= = =**ACTA NUM. 51.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9:00 horas del día **15 de octubre de 2019,** se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria,** de conformidad con el siguiente ----------

----------**Orden del Día**----------

I. Lista de presentes.----------

II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.----------

III. Lectura del Orden del Día. ----------

IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 50.----------

V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que designa a la Lic. Yadira Zepeda Jasso, como Jueza Cívica en el Municipio de Colima y Toma de Protesta en su caso.----------

VI. Clausura.----------

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndica Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suarez Zaizar, Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez, C. Gonzalo Verduzco Genis y Lic. Roberto Chapula de la Mora. Con la falta justificada de los CC. Regidores Mtro. Héctor Insúa García y Licda. Sayra Guadalupe Romero Silva,---

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.----------

TERCER PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta sesión.----------

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez solicitó autorización para presentar el Acta N° 50 en la próxima sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.----------

QUINTO PUNTO.- La Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al **Punto de Acuerdo que designa a la Lic. Yadira Zepeda Jasso, como Jueza Cívica en el Municipio de Colima y Toma de Protesta en su caso,** el cual se transcribe a continuación:----------

INTEGRANTES DEL H. CABILDO.
Presentes.-

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, Presidente Municipal de Colima, en uso de la facultad contemplada en los artículos 45 fracción I, inciso j) de la Ley del Municipio Libre, 63 fracción XXXIV, 73, fracción XVI y 190 segundo párrafo del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un **PUNTO DE ACUERDO** que aprueba **la designación de la Lic. Yadira Zepeda Jasso, como Jueza Cívica en el Municipio de Colima**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de acuerdo a los artículos 47 fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículos 63 fracción XXXIV, 69 primer párrafo, 134 fracción I, 180 fracción I, inciso p), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre sus facultades y obligaciones presentar al cabildo los puntos de acuerdo que correspondan de manera individual o en conjunto con otros munícipes.

SEGUNDO.- Que el artículo 45, fracción I, inciso j) de la Ley del Municipio Libre y 73 fracción XVI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dispone que el presidente Municipal tendrá como facultad proponer al cabildo a las personas que fungirán como juez cívico.

Por su parte el segundo párrafo del artículo 190 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima dispone que el juzgado funcionará las 24 horas los 365 días del año, y estará a cargo de una o varias personas denominadas Jueces Cívicos.

Con la implementación del modelo de Justicia Cívica para el Municipio de Colima, aprobado por el Cabildo Municipal el pasado 06 de mayo de 2019, se estableció la responsabilidad de dichos funcionarios para preservar el orden y la paz pública, conocer de las infracciones por violación a los reglamentos de Orden y Justicia Cívica y de Tránsito y Vialidad, para calificar la legalidad de las detenciones administrativas realizadas por la policía y los cuerpos de seguridad pública, así como para dirimir los conflictos entre vecinos por conducto de la mediación.

En la actualidad el Juzgado Cívico cuenta con un Juez que profesionalmente ha enfrentado los retos de la implementación del modelo, sin embargo, el conocimiento de todas las infracciones requiere la disposición de 24 horas, lo que humanamente limita el éxito del proyecto con un solo Juez; por ello impera la necesidad de nombrar una segunda figura que abone a las estrategias encaminadas.

TERCERO.- La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos. Sin embargo, esta igualdad jurídica formal contrasta en los hechos con algunas condiciones y circunstancias que siguen marcando, y agudizando, la situación de vulnerabilidad de las mujeres mexicanas.

Por ello, este gobierno Municipal ha ejecutado acciones afirmativas encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, propiciando y facilitando la participación de las mujeres hacia el interior del ayuntamiento, así como en los puestos de toma de decisiones.

Razón por lo que en esta ocasión propongo a este honorable cuerpo colegiado la designación como Jueza cívica a una mujer profesional, comprometida con la sociedad y convencida de que el proyecto de nuestro modelo de justicia cívica coadyuvara a resolver los problemas que tanto aquejan a la sociedad Colímese.

Por lo que en uso de la facultad invocada, me permito proponer a la **Lic. Yadira Zepeda Jasso, como Jueza Cívica en el Municipio de Colima**, para lo cual me permito exponer la siguiente reseña curricular:

La Lic. Yadira Zepeda Jasso, es madre de familia, esposa y Licenciada en Derecho egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima.

Cuenta con una especialidad en Derecho Procesal Civil y Mercantil, de la Universidad Panamericana, del año 2010. Dos diplomados, uno en Derecho Societario y Seminario en Derecho Inmobiliario, impartidos por la Asociación Nacional de Abogados de Empresa y otro en Derecho Procesal impartido por la Universidad de Colima en el año 2015.

Fue Auxiliar en el Juzgado Primero Penal, del Primer Partido Judicial del Estado de Colima en 1995, auxiliar en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, en el Estado de Colima, de 1996 a 1997; proyectista de laudos en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Colima, de 1997 a 1998. Abogada auxiliar, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Colima, de 1998 al 2000. Jefa de Área Jurídica en materia laboral, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Colima, del año 2000 al 2003; abogada postulante del 2003 al 2016 y abogada corporativa en la Correduría Pública número 4, Plaza del Estado de Colima, del 2017 al 2019.

CUARTO.- Por lo anterior, propongo a este Honorable cuerpo colegiado, a la **Lic. Yadira Zepeda Jasso, como Jueza Cívica en el Municipio de Colima**.

QUINTO.- Así mismo, solicito se instruya a la Oficialía Mayor, la elaboración del nombramiento correspondiente.

Respetuosamente.

Colima, Colima, 14 de octubre de 2019.
C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal de Colima

El Regidor Gonzalo Verduzco Genis señaló: Buenos días, con el permiso de los integrantes de este Honorable Cabildo, quiero expresar mi felicitación a la Lic. Yadira, por haber tomado esta decisión tan importante como profesionista y sobre todo reconocer que es una persona con una preparación académica importante y que tiene pues ya experiencia en el servicio público. Hago votos para que tenga éxito en su nueva encomienda y sobre todo para que también pueda conducirse con mucha propiedad, con respeto, como lo es su formación académica y personal, así es que, en lo que respecta a mi persona y como Regidor cuenta usted con todo mi respaldo, enhorabuena y muchas felicidades.--

La Regidora Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez manifestó: Nada más compartirles que hace algunos años tuve el agrado de compartir con la Lic. Yadira Zepeda en la Dirección de Asuntos Jurídicos y pude darme cuenta que es una persona profesional, comprometida con su trabajo, responsable y a lo largo de su trayectoria profesional se ha desarrollado como una persona íntegra. Igual no me queda duda que al asumir esta responsabilidad lo hace consciente de las exigencias que el encargo demanda y que habrá de conducirse como siempre lo ha hecho y ahora si Yadira que eres bienvenida a la administración municipal que tiene como objetivo ser la ciudad con la mejor calidad de vida en el país y eso se logra creando ciudadanía y es el Juzgado Cívico, el lugar que la administración ha creado para ese fin, bienvenida y felicidades.----------

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez indicó: Yo si quisiera primero que nada agradecer al Cabildo que me haya permitido someter votación en este momento después de la sesión que recién terminó, la posibilidad de someter a consideración de todos ustedes la propuesta de la Lic. Yadira Zepeda, porque como bien se dice en el dictamen hemos iniciado con este proceso de la construcción del sistema de justicia cívica, creo que vamos muy avanzados, creo que vamos avanzando mucho más rápido de lo que yo mismo pensé que se podría lograr y creo que poco a poco la sociedad se está empapando y está conociendo en qué consiste y creo que de manera general la percepción y la propuesta que hemos presentando en ese sentido, creo que ha sido bienvenida por la sociedad, tendrá que irse fortaleciendo y creo que una parte importante es el valor humano de quien conforma este sistema de justicia cívica, ya bien se decía el dictamen, hoy tenemos sólo un Juez Cívico que ha hecho un trabajo titánico y que nos ha servido también un poco de aprendizaje al mismo sistema y

también a la operación del sistema, hoy creo que entramos en una siguiente etapa, creo que es un momento histórico para el mismo municipio, para todos nosotros, para la sociedad de Colima, porque de ser así, si el voto de ustedes así lo manifiesta, tendremos la posibilidad de tener la primera Jueza Cívica del Municipio de Colima y del Estado, por consecuencia, porque no existe, creo que también eso a todos nosotros nos debe llenar de orgullo porque no solamente por el hecho de ser mujer, sino ser una persona preparada, con la capacidad y el conocimiento que se necesita y creo que va a aportar muchísimo a Colima, entonces por eso decidí proponer a este Cabildo a la Lic. Yadira y estoy convencido licenciada que esta responsabilidad habrá de ser asumida como siempre ha hecho las cosas, bien, de buena manera, platicaba en corto con usted y le decía que la figura de Juez Cívico es la autoridad máxima en lo que tiene que ver con el tema de justicia cívica y de faltas administrativas en el Municipio de Colima y eso implica como a todos nosotros, mucha responsabilidad, creo que va a ser para bien, le deseo de ser favorable esta votación, el mejor de los éxitos y se va a convertir también en una consejera de muchísimas personas en el Municipio de Colima, ya no nada más de quien está cercano a su familia, sino ahora de muchísimas personas en el Municipio de Colima, solamente agradecer que haya aceptado esa posibilidad y esperemos que la votación sea en sentido favorable.----------

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos, procediendo posteriormente a la toma de Protesta de Ley. ----------

PRESIDENTE:

LIC. YADIRA ZEPEDA JASSO

¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE **JUEZA CÍVICA** QUE ESTE CABILDO MUNICIPAL LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO?

JUEZA CIVICA: SI, PROTESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE.----------

SEXTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 9 horas con 14 minutos del día de su fecha.------

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.----------

ACTAS DE CABILDO

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,
Presidente Municipal.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,
Secretaria del H. Ayuntamiento.

C. GLENDA YAZMIN OCHOA,
Síndica Municipal.

REGIDORES:

ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR.

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.

LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ.

C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL.

LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA.

LIC. MELISA GONZALEZ CARDENAS.

ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ.

C. GONZALO VERDUZCO GENIS.

LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 51, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 15 de octubre de 2019.
***vero**